San Miguel de Tucumán, 19 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 616 /ME.- EXPEDIENTE Nº 1056/271/A/2014.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **FLORES RAFAEL EDGARDO,** en contra de la Resolución Nº MA 2220/14 de la Dirección General de Rentas de fecha 20 de agosto de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2º: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente FLORES RAFAEL EDGARDO, en contra de la Resolución Nº MA 2220/14 de fecha 20 de agosto de 2014 de la Dirección General de Rentas, y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.